

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No.

0019-14

MARIA FERNANDA ESPINOSA
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

AUGUSTO X. ESPINOSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el Ministerio de Defensa Nacional es propietario del predio denominado "HACIENDA CARIGÁN", con un área total de 366.11 hectáreas, ubicado en la parroquia Sucre, cantón Loja, provincia de Loja, adquirido mediante escritura de donación, protocolizada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 09 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de diciembre de 1994;
- Que** mediante Acuerdo Interinstitucional N° 004 publicado en Orden General Ministerial 027 de 7 de febrero del 2014, el Ministerio de Defensa Nacional transfirió al Ministerio de Educación, el lote de terreno de 2.36 hectáreas que forman parte del predio de mayor extensión denominado "Hacienda Carigán", ubicado en la parroquia Sucre, cantón y provincia de Loja;
- Que** tras la visita realizada por el señor Presidente de la República a los inmuebles del Ministerio de Defensa en la ciudad de Loja, se crea el Compromiso Presidencial N° 22432 relacionado con la transferencia de la extensión total de la Hacienda Carigán, a favor del Servicio de Gestión Inmobiliario del Sector Público INMOBILIAR, a fin de que dicha entidad determine el uso óptimo de los espacios del inmueble.
- Que** el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, prevé que los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para hacerlo, cuando así lo considere conveniente;

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República; el artículo 17 y 99 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDAN:

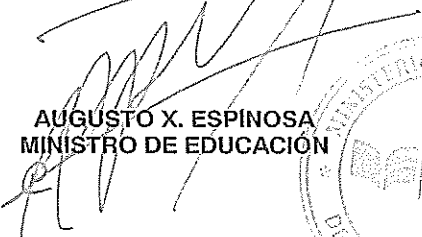
Artículo 1.- Derogar en todo su contenido, el Acuerdo Interministerial N° 004 publicado en Orden General Ministerial 027 de 7 de febrero del 2014, a través del cual se transfirió el lote de terreno de 2.36 hectáreas que forman parte del predio de mayor extensión denominado "Hacienda Carigán".

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Orden General del Ministerio de Defensa Nacional.

Comuníquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 OCT. 2014


MARIA FERNANDA ESPINOSA
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL


AUGUSTO X. ESPINOSA
MINISTRO DE EDUCACION

